RESOLUCIÓN S.U.O.C. II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO Nº 16/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO"

San Pedro, 12 de agosto de 2013

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado de Contratación Directa **Nº 15/2013**, para la **Adquisición de Muebles y Enseres**, para la II Región Sanitaria – San Pedro; el Informe de Evaluación de Ofertas y Acta de Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para el presente Llamado, y,

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Contratación Directa Nº 15/2013 "Adquisición de Muebles y Enseres" convocado por la Segunda Región Sanitaria – San Pedro, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC Nº 262620.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP Nº 3922/2013 de fecha 18 de julio de 2.013, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que el Llamado de Contratación Directa Nº 15/2013, realizado en fecha 05 de agosto de 2013, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres y fueron admitidas las siguientes firmas: **Nm Diseños, Mega Service SRL, G&C Import-Export SRL, Gotze Ingenieria, Comercial Nahara.**

Que el Comité de Evaluación luego de la verificación documentaria, evaluación y análisis económico de las ofertas presentadas recomendó la adjudicación a favor de la firma: ***Mega Service SRL***

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

Que, la Resolución S.G. 591 de fecha 5/07/2011, dispone que compete al Director Regional adjudicar los procesos de contratación directa, debiendo ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables al caso;

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA - SAN PEDRO
R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la Adquisición de Muebles y Enseres para la II Región Sanitaria, a favor de la firma: ***MEGA SERVICE SRL*** (todos los ítems) hasta un monto total de **G. 67.868.050 (Guaraníes sesenta y siete millones ochocientos sesenta y ocho mil cincuenta).**

Artículo 2º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – II Región Sanitaria San Pedro, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Edgar Chamorro
DIRECTOR REGIONAL
II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO